



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 51 / 2012.

ZAPALLAR, 5 de Enero de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Convenio de Transferencia de Recursos Sistema de Protección Social Chile Solidario para la Ejecución del Programa "Centros de Atención para hijos e hijas de madres temporeras (CAHMT), de fecha 2 de Diciembre de 2011.
- Of. Ord. N° 001269 de fecha 22 de Diciembre de 2011, emitido por el señor Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región de Valparaíso.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SISTEMA DE PROTECCION SOCIAL CHILE SOLIDARIO PARALA EJECUCION DE PROGRAMA "CENTROS DE ATENCION PARA HIJOS E HIJAS DE MADRES TEMPORERAS (CAHMT), de fecha 2 de Diciembre de 2011, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso, representada por el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación, ambos domiciliados para estos efectos en Melgarejo N° 669, piso 17, Comuna de Valparaíso, y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representada para estos efectos por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399; Comuna de Zapallar.**

Se adjunta convenio de colaboración el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: *DECRETOS / D.A. 51.2012.*

DISTRIBUCION:

1. Seremi Planificación y Coordinación Región de Valparaíso.
2. Oficina de Transparencia.
3. Administración y Finanzas.
4. Depto. de Desarrollo Comunitario.
5. Unidad de Control.
6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / DTL / SEC / JUR / pfc.

